

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 1 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

PLAN DE PRESTACIONES SISAN.

APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM – FOSPEN.

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 2 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

1. OBJETO DEL PLAN	Informar a los beneficiarios adscritos al Fondo de Asistencia Médica Familiar y Fondo de Pensionados Navales del Sistema de Salud Naval (SISAN), sobre coberturas de apoyo complementario de salud. La versión vigente de este Plan de Prestaciones es la publicada en el sitio www.sanidadnaval.cl .
---------------------------	--

2. BENEFICIARIOS DEL PLAN	<i>A quienes está destinado este Plan.</i>
a.	Cotizantes de los Fondos Complementarios FOFAM- FOSPEN y sus respectivas cargas familiares.

3. DEFINICIONES. <i>Para la correcta lectura e interpretación de este Plan.</i>	
a.	Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada: Organismo que, actuando por delegación del Comandante en Jefe de la Armada, tiene la misión de administrar y contabilizar los diferentes fondos de salud de la Armadas y las asignaciones presupuestarias que la ley declara de cargo fiscal, con el propósito de lograr su sustentabilidad y viabilidad económico-financiera en el tiempo, para contribuir a otorgar las prestaciones de salud definidas y normadas por la Dirección de Sanidad de la Armada de acuerdo a la legislación vigente.
b.	Ayudas Técnicas: Se definen como elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad. También se caracterizan por ser dispositivos muy diversos, que incrementan el nivel de independencia funcional de los usuarios y le permiten un mejor manejo de sus Patologías Crónicas. Para efectos de este Plan, la autoridad Sanitaria Institucional es quien las define.
c.	Bonificación: Monto con que los distintos Fondos de Salud,(Fondo de Medicina Curativa, Fondo de Medicina Preventiva, Fondo Familiar de Asistencia Médica y Fondo Solidario de Pensionados Navales) y transferencias de cargo fiscal, considerados en la Ley de Salud de las FF.AA. N° 19.465, contribuyen al pago de las prestaciones. Porcentaje de Bonificación Prestaciones de Salud: Se hará sobre la Tarifa SISAN del área geográfica correspondiente (Reg. Tarifas del SISAN).
d.	Cargas Familiares: Son los causantes de asignación familiar ante el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, aun cuando no perciba dicho beneficio, indicado en el artículo 3° del D.L. N° 307 de 4 de febrero de 1977, refundido por D.F.L. 150 de 27.08.1981.
e.	Copago: Monto de cargo del beneficiario que resulta de la diferencia entre el valor total de la prestación de salud y el monto bonificado por los diferentes fondos de salud.
f.	Enfermedades Catastróficas: Son Enfermedades, que se caracterizan por presentar desde el punto de vista clínico una dificultad técnica en su resolución, implicando un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y desde el punto de vista económico involucra un desembolso monetario significativo, que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por periodo de tiempo, o en relación con el ingreso familiar. Tiene un fuerte impacto, provocando un estado de insolvencia financiera temporal o definitiva. Para efectos de este Plan, la autoridad Sanitaria Institucional es quien las define como tales.
g.	Establecimientos de Salud de la Armada (Unidades Ejecutoras): Son las dependencias físicas de la Armada en las cuales se otorgan las acciones de salud a los beneficiarios del

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 3 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

	SISAN. Tales como Hospitales, Policlínicos Médico-Dentales, Centros de Atención Primaria, Centrales Odontológicas, Servicio de Medicina Preventiva, Enfermerías Navales y otras unidades dependientes del SISAN.
h.	<p>Fondo de Asistencia Médica (FOFAM): Fondo de carácter solidario y voluntario, destinado a financiar hasta el 50% del valor de las prestaciones, fármacos, materiales e insumos clínicos, otorgados en el país, a las cargas familiares legalmente reconocidas del personal imponente y beneficiario del Sistema de Salud Naval, aun cuando ellos no perciban dicho beneficio, y que no se encuentren cubiertos con los recursos contemplados en el artículo 29° de la Ley N° 19.465, que establece el Sistema de Salud de las FF.AA., de conformidad a la bonificación establecida en los “Planes de Prestaciones del SISAN”.</p> <p>Constituido con el aporte mensual del personal adscrito equivalente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 1,2 % del sueldo imponible. - El equivalente del sueldo base Grado 14 de la Escala de Sueldos de las Fuerzas Armadas para el servidor imponente que tenga cónyuge o hijos causantes de asignación familiar, aun cuando ellos no perciban dicho beneficio y de acuerdo a la siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> - 1 carga: 2.75% - 2 o (+) cargas: 3,25% - Un 0,3 del sueldo imponible, para financiar las prestaciones del Plan de Prestaciones N° 13 “Apoyo Complementario Adscritos FOFAM-FOSPEN”.
i.	<p>Fondo de Pensionados Navales (FOSPEN): Fondo solidario para Pensionados Navales destinado a financiar el 25% del valor de las prestaciones, fármacos, materiales e insumos clínicos, otorgados en el país, a los Pensionados Navales y Montepiados y el 50% del mismo valor para el caso del cónyuge e hijos causantes de asignación familiar, aun cuando no perciban dicho beneficio, de conformidad a la bonificación establecida en los “Planes de Prestaciones del SISAN”, con la salvedad de aquellos Pensionados Navales y Montepiados que a la fecha de la aprobación de la aprobación del nuevo reglamento del FOSPEN tengan reconocidos como beneficiarios del FOSPEN, cargas familiares, que no sean cónyuge o hijos causantes de asignación familiar aun cuando no perciban dicho beneficio, éstos mantendrán esa condición mientras aquél siga adscrito al Fondo.</p> <p>Constituido con el aporte mensual del Pensionado por retiro o Montepío adscrito al SISAN, equivalente al 3 % de su pensión. Un 2,5% es asignado para bonificar las prestaciones definidas en los “Planes de Prestaciones SISAN” financiadas por el Fondo de Medicina Curativa; y un 0,5% para financiar las prestaciones definidas en el Plan de Prestaciones N° 13 “Apoyo Complementario Adscritos FOFAM-FOSPEN”.</p>
j.	<p>Glosario de Insumos: Listado de dispositivos médicos definidos por la Autoridad Sanitaria Institucional para la atención de salud en las Unidades Ejecutoras de la componente Armada de la Red SISAN, y que serán bonificados por los Fondos de Salud.</p>
k.	<p>Guía Clínica: Conjunto de directrices definidas por la Autoridad Sanitaria Institucional, desarrolladas sistemáticamente para ayudar tanto al profesional del SISAN como al paciente, en la toma de decisiones sobre los cuidados apropiados que se han de proporcionar en situaciones específicas, de acuerdo a la “Medicina Basada en la Evidencia”.</p>
l.	<p>Medicina Curativa (Previsional): Es el conjunto de acciones de salud que tiene por objeto llevar a cabo el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación a través de prestaciones</p>

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 4 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

	de salud médico-odontológico para los beneficiarios del SISAN.
m.	Orden de Atención (Carta Orden): Es el documento requerido a las UU.EE. y controlado por el Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada (A.F.S.A.), mediante el cual se solicita una atención o adquisición de un dispositivo médico a otros establecimientos e instalaciones sanitarias de las Fuerzas Armadas con las cuales exista un convenio vigente.
n.	Programa de Salud: Conjunto de acciones de promoción, prevención y/o tratamiento definidas por la Autoridad Sanitaria Institucional, implementadas con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de la población.
o.	Programa de Alivio del Dolor y cuidados paliativos por cáncer terminal Este programa consiste en la asistencia total y activa al paciente y a su entorno, por un equipo multiprofesional, con la participación de la familia, cuando frente a un cáncer no hay posibilidad de curación y en que el objetivo esencial del tratamiento consiste en controlar los síntomas, entre ellos el dolor por cáncer, para mejorar la calidad de vida.
p.	Plan de Prestaciones SISAN: Detalle de las prestaciones de salud otorgadas por el Sistema de Salud Naval, que serán bonificadas y las condiciones requeridas para que esto se ejecute.-
q.	Red SISAN: Está formada por distintos establecimientos de Salud de la Armada, de otras Instituciones de las FF.AA., del Sistema Público y Prestadores Privados con los que exista convenio
r.	Solicitud de Reembolso Programa Ayudas Técnicas: documento requerido por el Administrador Financiero y extendido por el médico tratante de la Red SISAN, mediante el cual se solicita el reembolso frente a la adquisición o arriendo de un dispositivo médico.
s.	Vademécum de Fármacos: Listado de fármacos definidos por la Autoridad Sanitaria Institucional, dispuestos para la atención de salud en las Unidades Ejecutoras de la componente Armada de la Red SISAN y que serán bonificados por los Fondos de Salud.

4. NORMAS DE INCORPORACIÓN, BONIFICACIONES y NORMAS PARA LA MODIFICACIÓN. <i>Esta sección detalla las normas para incorporarse al Plan, el arancel y las normas para la modificación del alcance (prestaciones y bonificaciones)) y su correspondiente notificación a los beneficiarios del Sistema.</i>	
a.	Serán incorporados al presente plan, los beneficiarios adscritos al FOFAM SOLIDARIO y FOSPEN, que cuenten con a lo menos seis meses de cotizaciones.
b.	Las modificaciones a las prestaciones y bonificaciones del presente Plan que no están definidas por Ley de Salud de las Fuerzas Armadas, serán aprobadas por el Consejo Superior de Sanidad de la Armada, notificadas y publicadas en la página web del SISAN "www.sanidadnaval.cl"
c.	Para el Personal en Servicio Activo que efectúe permiso sin goce de sueldo o sean suspendidos temporalmente del empleo, se suspenderán las bonificaciones contempladas en el presente Plan a las cargas familiares, a menos que el beneficiario cotice el 7% al Fondo de Medicina Curativa y efectúe el aporte que corresponde a su condición al FOFAM, en forma independiente durante todo el periodo de permiso o suspensión.
d.	Los hijos y cónyuge de los Empleados Civiles y Profesores Civiles imponentes de CAPREDENA y adscrito al FOFAM, recibirán las bonificaciones de este Fondo en forma proporcional a las jornadas de trabajo contratadas y en los porcentajes establecidos por reglamento:

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 5 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

	<p>Empleado Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> - De dedicación exclusiva (8 horas diarias), la bonificación es del 100%. - De 4 a menos de 8 horas diarias, la bonificación es del 50%. <p>Profesor Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> - De dedicación exclusiva hasta jornada completa, la bonificación es del 100% - Menos de jornada completa y hasta media jornada, la bonificación es del 50%
--	--

<p>5. NORMAS PARA LA BONIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES, INSUMOS y FARMACOS. <i>Esta sección define las condiciones específicas para la entrega de las prestaciones, fármacos, insumos cubiertos por este Plan, en forma complementaria y aclaratoria a lo definido en la sección "DETALLE DE PRESTACIONES, BONIFICACIONES Y COPAGO". En síntesis define el COMO, CUANDO, DONDE y a QUIÉN se le otorgan las prestaciones.</i></p>	
a.	La calidad de beneficiario, se acreditará presentando la Tarjeta de Identificación Naval o Tarjeta identificación Familiar, exigiéndole además las respectiva cédula de identidad.
b.	Se bonificarán los fármacos de uso ambulatorio asociados a enfermedades catastróficas, prestaciones, fármacos e insumos del Programa alivio del Dolor y cuidados paliativos por Cáncer terminal y dispositivos del Programa Ayudas Técnicas, a todo beneficiario del Sistema de Salud Naval, sin tope de edad y que se encuentre adscrito al FOFAM SOLIDARIO Y FOSPEN.
c.	Ser atendido por un Médico General o Especialista de la Red SISAN, según corresponda.
d.	Se bonificarán los fármacos de uso ambulatorio asociados a enfermedades catastróficas definidas por la Autoridad Sanitaria Institucional y establecidos en las Guías Clínicas.
e.	Los fármacos oncológicos incluidos en este plan deberán ser indicados por Oncólogo Tratante de la Red SISAN y ratificada por el Comité Oncológico del Hospital Naval respectivo y UU.EE. En caso de no existir éste, la solicitud de incorporación deberá ser aprobada por la Autoridad respectiva y remitida al AFSA para su aprobación definitiva.
f.	La indicación terapéutica de los medicamentos deberá ser visada por el Jefe de Servicio correspondiente del respectivo Hospital Naval y remitida al AFSA para su autorización y emisión de resolución
g.	Se incorporarán al Programa de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos para Cáncer Terminal, los pacientes que cumplan con los criterios definidos en las respectivas Guías Clínicas,
h.	Se incorporarán al Programa "Ayudas técnicas" los pacientes que cumplan con los criterios definidos en las respectivas guías clínicas.
i.	Las ayudas técnicas serán bonificadas bajo modalidad de reembolso hasta un 40% con un tope en UF (detalle en sección 5.3). Para estos efectos la UF considerada, será la correspondiente al día de la adquisición.
j.	El porcentaje de bonificación aparece especificado en la tabla "Detalle de Prestaciones, Bonificaciones" (sección 6),

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 6 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

6. DETALLE DE PRESTACIONES, BONIFICACIONES Y COPAGO. Esta sección define en detalle las prestaciones, fármacos, insumos específicos cubiertos por el Plan; en síntesis define el **QUE** está cubierto.

5.1	Fármacos de uso ambulatorio asociados a enfermedades catastróficas.
-----	--

ENFERMEDADES	MEDICAMENTOS BONIFICADOS		% BONIFICACIÓN
NEOPLASIAS HEMATOLOGICAS	ACIDO ZOLEDRONICO	PEGFILGRASTIM	100%
LEUCEMIA DE CELULAS VELLUDAS LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA LINFOMA NO HODGKIN LINFOMA HODGKIN MIELOMA MULTIPLE	CLADRIBINE	TALIDOMIDA	100%
	DASATINIB	NILOTINIB	100%
	DEXAMETASONA	FILGRASTIM	100%
	GEMCITABINA	BORTEZOMID + DEXAMETASONA	100%
	IMATINIB		100%

ENFERMEDADES	MEDICAMENTOS BONIFICADOS		% BONIFICACIÓN
TUMORES SOLIDOS	1ª LINEA DE TRATAMIENTO		
TUMOR MALIGNO DE LA MAMA	5 FLUORURACILO	FILGRASTIM	100%
	CICLOFOSFAMIDA	METOTREXATO	100%
	DOXORRUBICINA	PEGFILGRASTIM	100%
	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL	PACLITAXEL	100%
	EPIDOXORRUBICINA	TRASTUZUMAB	100%
	ANASTROZOL	EXEMESTANO	100%
	LETROZOL	TAMOXIFENO	100%

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 7 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATATA	ACIDO ZOLEDRONICO	GOSERELINA	100%
	CABAZITAXEL	LEUPROLIDE ACETATO	100%
	DOCETAXEL	MITOXANTRONA	100%
	FILGRASTIM	PREDNISONA	100%
	FLUTAMIDA	TRIPTORELINA	100%
TUMOR MALIGNO DEL PULMON	CARBOPLATINO	FILGRASTIM	100%
	DOCETAXEL	GEMCITABINA	100%
TUMOR MALIGNO DEL COLON Y RECTO	5 FLUORURACILO	FILGRASTIM	100%
	BEVACIZUMAB	IRINOTECAN	100%
	CAPECITABINA	LEUCOVORINA	100%
	DIPEPTIVEN	OXALIPLATINO	100%
TUMOR ESTROMAL GASTROINTESTINAL	IMATINIB		100%
TUMOR MALIGNO DEL RIÑÓN, EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL	EVEROLIMUS	PAZOPANIB	100%
	FILGRASTIM	SUNITINIB	100%
	SORAFENIB		100%
TUMOR MALIGNO DEL TESTICULO	CARBOPLATINO	FILGRASTIM	100%
CANCER VESICULA BILIAR	CAPECITABINA	FILGRASTIM	100%
	GEMCITABINA		100%
MESOTELIOMA	CISPLATINO	FILGRASTIM	100%
	TALIDOMIDA	PEMETREXED	100%

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 8 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

ENFERMEDADES	MEDICAMENTOS BONIFICADOS		% BONIFICACIÓN
INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA CON O SIN DIÁLISIS	ÁCIDO FÓLICO	VITAMINA B1-B6-B12 AMP.	100%
	CALCITRIOL	CALCIO 667 MG	100%
	SEVELAMER CARBONATO	HIERRO/SACAROSA 100 MG	100%
	ERITROPOYETINA	VITAMINA C	100%
	ALUMINIO HIDROXIDO TAB.		100%
ARTRITIS REUMATOIDEA	TOCIZULUMAB	ETANERCEPT	100%
	AZATIOPRINA	INFLIXIMAB	100%
	CICLOSPORINA	METOTREXATO	100%
	RITUXIMAB	ABATACEP	100%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	AMANTADINA	QUETIAPINA	100%
	LEVODOPA - BENSERAZIDA	QUETIAPINA	100%
	CARBIDOPA - LEVODOPA	TOLCAPONE	100%
	CARBIDOPA - LEVODOPA - ENTACAPONA	PRAMIPEXOLE	100%
	LEVODOPA BENZERASIDA dispersable	LORAZEPAM	100%
DISTONÍAS MUSCULARES	TOXINA BOTULINICA 100 UI		100%
SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA	ABACAVIR	LOPINAVIR /RITONAVIR	100%
	AMPRENAVIR	MARAVIROC	100%
	ATAZANAVIR	NELFINAVIR	100%

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 9 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

	DARUNAVIR	NEVIRAPINA	100%
	DIDANOSINA LP	RALTEGRAVIR	100%
	DIDANOSINA	RITONAVIR	100%
	EFAVIRENZ	SAQUINAVIR	100%
	EMTRICITAVINA	STAVUDINA	100%
	ENFURVIRTIDA	TENOFOVIR	100%
	ENTRAVIRINA	TENOFOVIR+EMTRICITABIN A	100%
	ETIMETANOSULFATO	ZALCITABINA	100%
	FOSAMPRENAVIR	ZIDOVDIN+LAMIVUDINA+ ABACAVIR	100%
	INDINAVIR	ZIDOVDINA	100%
	LAMIDUVINA+ABACAVIR	ZIDOVDINA+LAMIVUDINA	100%
	LAMIVUDINA		100%
TRASPLANTES ÓRGANOS	DEFAZACORT	MICOFENOLATO	100%
	CICLOSPORINA ORAL SOL	SIROLIMUS	100%
	CICLOSPORINA ORAL COMP	TACROLIMUS	100%
	AZATIOPRINA	INTERFERON	100%
HEMOFILIA	FACTOR VIII		100%

ENFERMEDADES	MEDICAMENTOS BONIFICADOS		% BONIFICACIÓN
ESQUIZOFRENIA	ARIPRIPAZOL	CLOZAPINA	Hasta 85%
	FLUPENTIXOL	HALOPERIDOL	Hasta 85%
	RISPERIDONA	OLANZAPINA	Hasta 85%
	ZIPRAZIDONA		Hasta 85%
TRANSTORNO BIPOLAR	ARIPRIPAZOL	CLOZAPINA	Hasta 85%
	GABAPENTINA	LAMOTRIGINA	Hasta 85%

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 10 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

	OLANZAPINA	QUETIAPINA	Hasta 85%
	ZIPRAZIDONA	DIVALPROATO SODICO	Hasta 85%
HEPATITIS B	INTERFERON ALFA 2b		Hasta 85%
HEPATITIS POR VIRUS C	INTERFERON PEGYLADO	RIVABIRINA	Hasta 85%
LUPUS	CICLOSPORINA	MICOFENOLATO	Hasta 85%
APLASIA MEDULAR	CICLOSPORINA		Hasta 85%
FIBROSIS QUISTICA	AMILASA	PROTEASA	Hasta 85%
	LIPASA 58500/58500/1800UI	ENZIMAS PANCREATICAS	Hasta 85%
HIPERTENSION PULMONAR	ILOPROST INHALATORIO		Hasta 85%
PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR VIRUS SINCICIAL	PALIVIZUMAB		Hasta 85%
ESCLEROSIS MULTIPLE	AZATRIOPINA	COPAXONE	Hasta 85%
	FINGOLIMOD	INTERFERON BETA	Hasta 85%

5.2	Prestaciones, fármacos e insumos del "Programa Alivio del Dolor y Cuidados paliativos por cáncer terminal".
------------	--

Consultas y/o Controles Ambulatorios

Prestaciones	Frecuencia	Ciudades con UU.EE.		Ciudades sin UU.EE.		Observaciones
		Tope frec.	Bonificación	Tope frec.	Bonificación tope	
Consulta Medica	Según Indicación Clínica	2 al mes	100%	2 al mes	100%	Con prestadores que conformen la Red SISAN.
Consulta Especialista		1 al mes		1 al mes		
Control por Enfermera		2 al mes		2 al mes		
Atención KNT respiratoria		1 al ingreso		1 al ingreso		
Consulta sicólogo						

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 11 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

Visita domicilio por Enfermera	2 al mes	2 al mes	Al ingreso del paciente al Programa de alivio del dolor y cuidados paliativos. Esta dirigida a pacientes, familiares y/o cuidadores.
Visita domicilio por Medico	1 al mes	1 al mes	
Visita domicilio por Auxiliar	2 al mes	2 al mes	
Educación grupal por Enfermera-Matrona-Nutricionista	1 al ingreso	1 al ingreso	

Procedimientos de Enfermería

Prestaciones	Frecuencia	Ciudades con UU.EE.		Ciudades sin UU.EE.		Observaciones
		Tope frec.	Bonificación tope	Tope frec.	Bonificación tope	
Curación simple	Según indicación clínica.	4 al mes	100%	4 al mes	100%	Con prestadores que conformen la Red SISAN.
Curación compleja						
Administración de tratamiento endovenoso, intramuscular, subcutáneo)						
Instalación hidratación						
Instalación de Infusión Analgésica	Según indicación clínica.	2 al mes	100%	2 al mes	100%	Con prestadores que conformen la Red SISAN.
Permeabilización de reservorio subcutáneo						
Instalación de sondas urinarias (intermitente o permanente)						
Instalación sonda Enteral o Nasogástrica						

Exámenes

Prestaciones	Frecuencia	Ciudades con UU.EE.		Ciudades sin UU.EE.		Observaciones
		Tope frec.	Bonificación tope	Tope frec.	Bonificación tope	
Hemograma	Por Indicación Medica	1 al mes	100%	1 al mes	100%	Con prestadores que conformen la Red SISAN
Glucosa en sangre						
Orina completa						
Perfil Bioquímica						
Gases en sangre						

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 12 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

Electrolitos plasmáticos en sangre						
Comburtest						
Medición glicemia capilar						
Rx. Tórax						
Rx. Hombro , fémur , rodilla, pierna, costilla o esternón o (frontal y lateral)	Por Indicación Médica.	1 al mes	100%	1 al mes	100%	Con prestadores que conformen la Red SISAN.

Fármacos

Fármacos	Frecuencia	Ciudades con UU.EE.		Ciudades sin UU.EE.		Observaciones
		Tope frec.	Bonificación tope	Tope frec.	Bonificación tope	
Analgésicos, Anti-inflamatorio no esteroideal Paracetamol. Diclofenaco Sódico. Ketoprofeno. Ketorolaco.	Por Indicación Médica (según Guía Clínica DSA)	Receta para 30 días.	100%	Por Indicación Médica. Receta para 30 días.	100 % Reembolso Receta.	El 100 % de la bonificación no excederá el valor del medicamento licitado por DSA para las UUEE.
Opioide (débil) Codeína 6%(gotas), Codeína + Paracetamol Tramadol + Paracetamol ,	Por Indicación Médica (según Guía Clínica DSA)	Receta para 30 días.	100%	Por Indicación Médica. Receta para 30 días.	100 % Reembolso Receta.	El 100 % de la bonificación no excederá el valor del medicamento licitado por DSA para las UUEE.
Opioide (fuerte) Morfina, Metadona, Fentanilo,						
Antiemético Metoclopramida,						
Corticoides Betametasona, Dexametasona, Prednisona,						
Anticonvulsivantes orales e inyectables Carbamazepina Fenitoína						
Ansiolíticos orales e inyectables Diazepam Midazolam						
Neuroléptico. Haloperidol.						
Antidepresivos Amitriptilina. Imipramina. Fluoxetina.						

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 13 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

5.3	Artículos médicos del Programa “ Ayudas Técnicas ”.
------------	--

AYUDA TÉCNICA	PATOLOGIA	BONIFICACIÓN	TOPE POR	TOPE POR MONTO	TASA DE REPOSICION Cantidad de años que debiera durar cada ayuda técnica sin ser repuesta
Colchón Antiescaras	Alteración del estado de conciencia agudo y/o Crónico.	Reembolso	1 vez	40 % con Tope de 0.7 UF	Cada 2 Años
	Alteraciones neurológicas con afectación motriz y/o sensitiva.				
	Enfermedad de Parkinson				
	Esclerosis Múltiple				
	Paciente con úlceras por presión.				
	Cáncer terminal				
	Demencia estados avanzados				
	Accidente Cerebro Vascular Secuelado				
	Artropatías degenerativas severas.				
	Lesiones medulares.				

AYUDA TÉCNICA	PATOLOGIA	BONIFICACIÓN	TOPE POR	TOPE POR MONTO	TASA DE REPOSICION Cantidad de años que debiera durar cada ayuda técnica sin ser repuesta
----------------------	------------------	---------------------	-----------------	-----------------------	--

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 14 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

Motor Colchón Antiescaras	Alteración del estado de conciencia agudo y/o Crónico.	Reembolso	1 vez	40 % con Tope de 0.7 UF	Cada 3 Años	
	Alteraciones neurológicas con afectación motriz y/o sensitiva.					
	Enfermedad de Parkinson					
	Esclerosis Múltiple					
	Paciente con úlceras por presión.					
	Cáncer terminal					
	Demencia estados avanzados					
	Accidente Cerebro Vascular Secuelado					
	Artropatías degenerativas severas.					
	Lesiones medulares.					
Catre Clínico	Cáncer terminal	Reembolso arriendo	mensual	40 % con tope 0.3 UF	3 años	
	Accidente Cerebro Vascular Secuelado					
	Esclerosis Múltiple					
	Paciente con UPP					
Silla de Ruedas Estándar	Parapléjicos	Reembolso Compra	Por 1 vez	40 % con tope de 1,5 UF	2-4 Años	
	Enfermedad de Parkinson en etapas avanzadas					
	Disnea a pequeños esfuerzos por cuadros cardiorespiratorios					
	Cáncer terminal					
	Amputados uni o bilateral de extremidades inferiores.					
	Poli artropatías inflamatorias					
	Distonías Musculares					
	Demencias en estados avanzados					
	Accidente Cerebro Vascular Secuelado,					

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 15 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		

	sin capacidad de marcha.				
	Adultos mayores con trastorno del movimiento que ponga en peligro su estabilidad en posición sedente.				
Concentrador de Oxígeno	Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas	Reembolso arriendo	Por 1 vez	30% con tope de 0.2 UF	Según Necesidad
	Cáncer terminal				
Nebulizador Portátil	Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas	Reembolso arriendo o compra	Por 1 vez	30% con tope de 0.2 UF	Según Necesidad
	Cáncer terminal				
Humidificador	Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas	Reembolso arriendo o compra	Por 1 vez	30% con tope de 0.2 UF	Según Necesidad

7. Prestaciones sin bonificaciones <i>En esta sección se detalla las prestaciones que no se bonifica en este Plan y de ejecutarse, son de cargo total de beneficiario.</i>
Fármacos de uso ambulatorio asociados a enfermedades catastróficas
<ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos que no se encuentren detallado en el artículo 5.1, ni en las guías clínicas • Fármacos recetados por médicos que no pertenezca a la Red SISAN.
Programa Alivio del dolor y cuidados paliativos por cáncer terminal
<ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones a Honorarios otorgadas por Enfermeras, Auxiliares y/o Cuidadoras contratadas, en forma privada, tanto para atención ambulatoria como hospitalaria.
Programa Ayudas Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas técnicas no incorporadas en la oferta programática o listado del plan de salud del beneficiario por tipo y/o patología. • Prescripción efectuada por médico no especialista o que no pertenezca a la Red SISAN • Las adquiridas por el beneficiario sin prescripción escrita (receta médica) del especialista de la Red SISAN. • Las adquiridas en el extranjero.

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 23/10/2012 Página: 16 de 16
Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN		